

DECRETO Nº 1918/17 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON: 30/17

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 2 de octubre de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

“ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Servicios adicionales en notificación de Hacienda y Recaudación.

ADJUDICATARIO: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 13 de septiembre de 2017 que propone:

“Adjudicar el contrato a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con un precio de 26.670 € y un IVA repercutido de 5.600,70 € que supone un baja del 0 %, en base al informe de fecha 4 de septiembre de 2017 emitido por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.333,50 €**, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de **32,84 €**, el Técnico que suscribe propone a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, la adopción de acuerdo del tenor siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., con un precio de 26.670 € y un IVA repercutido de 5.600,70 € que supone un baja del 0 %.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá”

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 2 de octubre de 2017

Doy fe,
El Titular Accidental del Órgano
de Apoyo a la JGL
(Resolución de 31/07/2017 D.G.
Administración Local)

Fdo. Julio Morales Villegas

EL CONCEJAL DELEGADO DE
CONTRATACIÓN,
(Decreto del Alcalde nº 1057/2017)



Fdo. Javier Heras Villegas